



# RESOLUCION - R - N° 373 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 SET 1997

Expte. N° SO 19.160/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Dra. María Luisa CACACE, docente de la Sede Regional Orán; y

## CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar la carrera de posgrado de "Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles", en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

QUE la mencionada Sede, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil seiscientos (\$ 1.600,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 083/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Luisa CACACE, docente de la Sede Regional Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil seiscientos pesos (\$ 1.600,00), para realizar la carrera de posgrado de ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES, que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº SO 19.160/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.B. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 373 - 97